

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 30 de Agosto de 2021

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 3150

D.A. NUM: 7400 / VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº7213 Exento Nº3100 de fecha 24 de agosto de 2021, que aprueba renuncia voluntaria a partir del 1 de agosto de 2021 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 2 de julio de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº6018 Exento Nº2445 de fecha 20 de julio de 2021, de CARLOS ROBERTO ERAZO ORELLANA;
- 2. Que existiendo el Decreto Alcaldicio Nº7203 Exento Nº3091 de fecha 24 de agosto de 2021, misma materia del Decreto señalado en el numeral anterior, se hace necesario dejar sin efecto este decreto por existir duplicidad de documento:
- 3. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

DÉJASE SIN EFECTO por existir duplicidad de documento el **PRIMERO:** Decreto Alcaldicio Nº7213 Exento Nº3100 de fecha 24 de agosto de 2021, que aprueba renuncia voluntaria a partir del 1 de agosto de 2021 al Contrato de Prestación de Servicos a Honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº6018 Exento Nº2445 de fecha 20 de julio de 2021, de CARLOS ROBERTO ERAZO ORELLANA. Cédula Nacional de Identidad №12.953.336-6.

SEGUNDO:

ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA